

VISTO:

El Expediente OE N° 4623 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado **"SOBRE PAVIMENTACIÓN EN CALLE ANAYA ENTRE RÍO SENGUER Y COSTA RIO LIMAY"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLE ANAYA ENTRE RÍO SENGUER Y EL RÍO LIMAY"**, con un Presupuesto Oficial de \$69.268.000,00 y un plazo de ejecución de obra de SESENTA (60) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene por objeto llevar a cabo las obras de construcción de base y carpeta asfáltica en calle Anaya desde la calle Río Senguer hasta la costa Río Limay;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria mediante Pase N° 282/2021, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.565;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1335/2021, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, que la obra será financiada mediante **FINANC. RENTAS GENERALES** y que se procedió a la carga del preventivo PR 204 – AA N° 61818;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 104, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **"PAVIMENTACIÓN DE CALLE ANAYA ENTRE RÍO SENGUER Y EL RÍO LIMAY"**.

Que, mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;



Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE
HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) APRUÉBASE el pliego obrante a fs 05 a 104 para la ejecución
----- de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLE ANAYA ENTRE RÍO SENGUER
Y EL RÍO LIMAY"**, con un Presupuesto Oficial de PESOS SESENTA Y NUEVE
MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO \$69.268.000,00 y un plazo de ejecución
de obra de SESENTA DÍAS (60) días corridos.

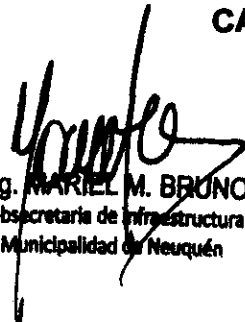
Artículo 2º) AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N°**
----- **25/2021**, para contratar la ejecución de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE
CALLE ANAYA ENTRE RÍO SENGUER Y EL RÍO LIMAY"**.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

CAROD


Ing. **MARIEL M. BRUNO**
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén